

Santiago, 24 de enero de 2020

CIRCULAR N°1

SOCIEDAD DE FOMENTO FABRIL DEPARTAMENTO CERTIFICACIÓN DE ORIGEN

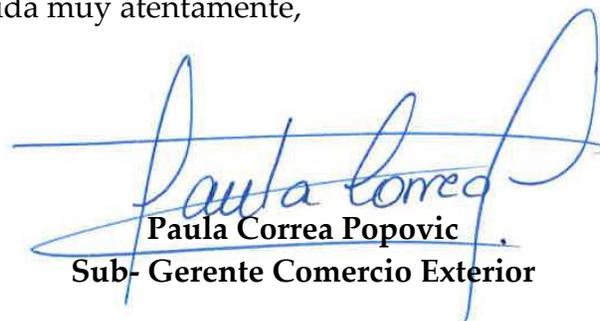
Sr. Exportador:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de informarle que, **a partir del lunes 3 de febrero del 2020, los Certificados de origen Manufacturado en Chile y de Re-exportación, tendrán un valor de \$11.000.-, como asimismo los reemplazos.** Dicha tarifa será única y de carácter nacional. El valor de cada certificado comprenderá la inclusión de hasta 20 productos en un mismo certificado de origen y considerará su original y hasta 4 copias impresas.

Los Certificados mencionados anteriormente son ocasionalmente solicitados en países con los cuales Chile no ha suscrito Acuerdos Comerciales y solo se acredita que los productos son fabricados en Chile. En el caso de los certificados de Re-exportación eventualmente son necesario para mercancías importadas al país y que deban ser reexportadas desde Chile. Ambos Certificados no otorgan beneficios arancelarios.

Sobre el particular, agradeceré a usted, disponer se tomen las providencias del caso, considerando la proximidad de la fecha en que regirán los nuevos valores por la emisión y reemplazo de los Certificados de Origen Manufacturados en Chile y Reexportación

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Paula Correa Popovic
Sub- Gerente Comercio Exterior